

**CERTIFICADO**  
**COMPENDIO ACUERDOS 391ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**AÑO 2023**  
**CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

00879/2023

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 391ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 14 de noviembre del 2023, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches.

Cuentan con justificación por encontrarse en funciones a raíz de actividad encomendada por acuerdo del Consejo Regional conforme Ley N° 19.175 las Consejeras Regionales doña Marcela Carrillo Vargas; Andrea Merino Díaz; Carolina Moscoso Carrasco; Consejero Regional Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación por motivos de salud conforme ley N° 19.175 la Consejera Regional Mirta Moreno Moreno.

Presentó excusa la Consejera Regional Katherine San Martín Sánchez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe Unidad Jurídica Gobierno Regional, don Bryan Romo Toro.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe DIPLADER Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Jefa DIFOI Gobierno Regional, doña Ruth Rodríguez Venegas.
- Jefa Comunicaciones Gobierno Regional, doña Carolina Gallo Cangana.
- Jefe de Unidad de Control, don Cristian Pérez González.
- Jefe Departamento de Cáncer SSA, don Sergio Ledesma Vergara.
- Jefe Técnico SERVIU Antofagasta, doña Carolina Prat Loyola.
- Jefa (S) Recursos Físicos SSA, doña Alejandra Fernández Gatica.
- Encargada Proyectos Servicio Salud Antofagasta, doña Carolina Nayte Restovic.
- Superintendente Bomberos Antofagasta, don Paulo Rodríguez Tófalos.
- Coordinadora Cáncer SSA, doña Andrea Contreras Garay.
- Tercer Comandante Cuerpo Bomberos Antofagasta, Alfonso Olivera Espinoza.
- Profesional Administración Regional, doña Marcia Sanhueza Castro.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, doña Jessica Núñez Salazar.
- Profesional DIFOI Gobierno Regional, doña Lorena Cortés Jopia.
- Profesional DIFOI Gobierno Regional, don Héctor Carrasco Zomoza.
- Profesional DIFOI Gobierno Regional, don Juan Francisco Castro F.
- Profesional DIFOI Gobierno Regional, doña Paulina Saavedra Reyes.
- Profesional DIFOI Gobierno Regional, don Nicolás Jara Saldías.
- Profesional SERVIU Antofagasta, don Carlos León C.
- Académico Universidad de Antofagasta, don Diego Pulido Iparraguirre.
- Académico Universidad Católica del Norte, doña Francisco Castillo A.
- Académico Universidad Católica del Norte, doña Sheyla Guzmán Salas.
- Resistente comunidad de Socaire, don Antonio Cruz Plaza.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (17183-23 – 17190-23):**

**ACUERDO 17183-23 (S.Extra.391.14.11.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **TRASPASO** de **M\$291.061.-** con cargo al **3% DE EMERGENCIA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2023**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Vivienda, para la **RESTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO CONJUNTO HABITACIONAL ALTO COVADONGA, COMUNA DE TOCOPILLA**, cuyos antecedentes y descripción se encuentra de oficio N° 2437 de fecha 10 de noviembre de 2023 del Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>		<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>			
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo E391.1.17183-23.001 "Informe de Evaluación Técnica".

**ACUERDO 17184-23 (S.Extra.391.14.11.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2023**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40056714-0 "**ADQUISICIÓN MATERIAL ESPECIALIZADO USAR CUERPO DE BOMBEROS ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. 2023 de **M\$3.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$ 402.815.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>		<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>			
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo E391.2.17184-23.002 "Ficha IDI".

**ACUERDO 17185-23 (S.Extra.391.14.11.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de las iniciativas del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2023**, presentadas por el señor Gobernador Regional e informadas por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sancionando las siguientes iniciativas:

-Proyecto C. BIP 40055002-0 "**CONSERVACIÓN INTEGRAL JARDÍN INFANTIL QUILLANTAY, COMUNA CALAMA**", por un monto F.N.D.R. 2023 de **M\$1.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$1.123.325.-** (Valores Ficha IDI).

-Proyecto C. BIP 40052050-0 "**CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LICKAN PANNI, CALAMA**", por un monto F.N.D.R. 2023 de **M\$1.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$402.563.-** (Valores Ficha IDI).

-Proyecto C. BIP 40041643-0 "**CONSERVACIÓN ESCUELA DE PÁRVULOS PAPELUCHO, CALAMA**", por un monto F.N.D.R. 2023 de **M\$1.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$589.289.-** (Valores Ficha IDI).

Los tres proyectos recomendados a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>		<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>			
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo E391.2.17185-23.003 "Ficha IDI".

**ACUERDO 17186-23 (S.Extra.391.14.11.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las propuestas de **PRIORIZACIÓN** de las iniciativas del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2023**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando las siguientes iniciativas:

-Transferencia **"SUBSIDIO PARA REDUCIR LISTA DE ESPERA EN CIRUGÍA ELECTIVAS Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS EN LA RED ASISTENCIAL ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. año 2023 **M\$25.050.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$5.579.670.-**, según lo establecido en la glosa 03, numeral 3.3 letra g), subtítulo 24, común para el programa de inversión (02) de los gobiernos regionales de la Ley de Presupuestos año 2023.

-Transferencia **"SUBSIDIO PARA REDUCIR LISTA DE ESPERA DE REHABILITACIÓN EN LAS COMUNAS DE ANTOFAGASTA Y CALAMA."**, por un monto F.N.D.R. año 2023 **M\$84.409.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$1.097.315.-**, según lo establecido en la glosa 03, numeral 3.3 letra g), subtítulo 24, común para el programa de inversión (02) de los gobiernos regionales de la Ley de Presupuestos año 2023.

-Transferencia **"SUBSIDIO PARA REDUCIR LISTA DE ESPERA DE PACIENTES DE SALUD MENTAL AGUDAS Y GRAVES QUE REQUIEREN ACCEDER A TRATAMIENTOS Y REHABILITACIÓN, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. año 2023 **M\$7.000.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$6.092.637.-**, según lo establecido en la glosa 03, numeral 3.3 letra g), subtítulo 24, común para el programa de inversión (02) de los gobiernos regionales de la Ley de Presupuestos año 2023.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>		<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>			
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo E391.2.17186-23.004 "Ficha IDI".

**ACUERDO 17187-23 (S.Extra.391.14.11.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2023**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Transferencia **"SUBSIDIO INSUMOS PARA REALIZAR PESQUISA OPORTUNA A TRAVÉS DE TAMIZAJE DE CÁNCER DE PULMÓN EN LAS COMUNAS DE ANTOFAGASTA Y TOCOPILLA"**, por un monto F.N.D.R. año 2023 **M\$4.000.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$1.918.677.-**, según lo establecido en la glosa 03, numeral 3.3 letra f), subtítulo 24, común para el programa de inversión (02) de los gobiernos regionales de la Ley de Presupuestos año 2023.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>		<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>			
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo E391.2.17187-23.005 "Ficha IDI".

**ACUERDO 17188-23 (S.Extra.391.14.11.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS** correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2023**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 40003912-0 "**CONSTRUCCIÓN CUARTEL 4TA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LA COMUNA DE TOCOPILLA**", en la asignación de obras civiles, consultorías, equipos y equipamientos por un monto de **M\$1.172.162.-** (Moneda Presupuestaria 2023). Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 359ª Sesión Extraordinaria del 11 de junio del 2021, a través del Acuerdo N°16132-21, por un monto F.N.D.R. total de M\$1.678.240.- (Valor Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>		<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>			
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo E391.3.17188-23.006 "Ficha IDI".

**ACUERDO 17189-23 (S.Extra.391.14.11.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las iniciativas presentadas al **FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, FIC-R 2023**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional en el marco de los recursos disponibles para "**TRANSFERENCIA DIRECTA**" e informados respectivamente por las Comisiones Mixtas de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología / Salud y Medio Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>C.BIP</b>	<b>INICIATIVA</b>	<b>FIC-R 2023 M\$</b>	<b>FIC-R TOTAL M\$</b>
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	40058497-0	TRANSFERENCIA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA PILOTO DE PESQUISA DE VPH EN ORINA	23.579.-	400.038.-
UNIVERSIDAD DE CHILE	40058616-0	TRANSFERENCIA PROTECCION Y GOBERNANZA HÍDRICA DE LOS SISTEMAS DE SALARES	23.579.-	234.966.-
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	40058636-0	TRANSFERENCIA HIDRÓGENO SOLAR: PRODUCCIÓN Y USO EN MOVILIDAD INTERURBANA	23.579.-	250.800.-

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>		<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>			
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo E391.4.17189-23.007 "Ficha IDI".

**ACUERDO 17190-23 (S.Extra.391.14.11.23):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Adecuación operacional Spence".	Minera Spence S.A	Sierra Gorda
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia		

de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Dado que el titular incorpora a través de la implementación del Compromiso Ambiental Voluntario (CAV07) "Acciones para la promoción de contratación local directa", se solicita incluir los siguientes puntos:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas.
- ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.
- iii. Adicionalmente, indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional"**, Objetivo General **N°1** "Fortalecer la identidad de la Región de Antofagasta, considerando la rica diversidad cultural de la población que habita la costa, pampa, pre cordillera y altiplano de la Región" y

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°1** "Fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias de la sociedad civil, consolidando sus relaciones con los sectores público y privado de la Región de Antofagasta". En base al CAV 10: Difusión del Patrimonio Cultural de la comuna de Sierra Gorda, y a lo expresado en la respuesta de la Adenda 13.1.a), se solicita al titular:

- i. Entregar una tabla resumen que contenga: Nombre Iniciativa de impacto social; Comuna y localidad a la que impacta; Año de inicio y Año de término; Monto asociado por año y total.
- ii. Mejorar el CAV 10, considerando el nivel de impacto que significa el proyecto y que dicho aporte sea validado con la comunidad, indicando el método de validación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Ampliación de zona de extracción en pozo lastrero 2".	Aridos Arenex Ltda.	Calama
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> , Objetivos Generales:		
<b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se reitera al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.		

**N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; e
- ii. Indicar el estado de la concesión del terreno en donde se desarrollará el proyecto presentado.

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General **N°6**, Línea de Acción II "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y **Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°3**, Línea de Acción I "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida". Se solicita al titular asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama. Lo anterior, dado que el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; e
- vii. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; e.
- ii. Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector, o para canalizar eventuales requerimientos y/o reclamos.

**Análisis compatibilidad territorial, según lo requerido en la Ley 20.417 Art. 9° letra a).**

Se solicita al titular el archivo en formato kmz o shape del proyecto, para realizar el análisis en términos de compatibilidad territorial.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Transporte terrestre de sustancias químicas y residuos peligrosos".	Transportes Bretti Limitada	Interregional

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región." Se solicita al titular que identifique en un mapa en formato pdf y kmz, las rutas a utilizar que contempla el proyecto y las zonas sensibles que pudieran verse afectadas en caso de concurrencia ante un eventual episodio de contingencia en las rutas de la Región de Antofagasta. Además, se solicita proporcionar mayores antecedentes respecto al transporte que se realizará por las rutas de la región, indicando e identificando horarios de recorridos, manejo de cargas y descargas, énfasis en su paso por zonas pobladas, cursos de agua, zonas protegidas de carácter ambiental, áreas arqueológicas. Asimismo, incluir tabla que identifique y consolide los siguientes antecedentes; manejo de cargas y descargas, frecuencia en el transporte y plan de monitoreo que permita hacerse cargo de un eventual derrame de ácido sulfúrico, los efectos de este posible evento y acciones de remediación a implementar.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;

- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; e
- vii. Adicionalmente, indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".** Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental:

- i. La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; e
- ii. Contar con una brigada de emergencia para los casos emergencia o contingencia que ocurran dentro de la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>		<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>			
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo E391.5.17190-23.008 "Pronunciamientos Ambientales".

**El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.**

**martes, 14 de noviembre de 2023**

**VICTOR HUGO VELIZ FANTA**  
**Secretario Ejecutivo Consejo**  
**Regional**  
**SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

